

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.
Establecimiento en la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Martes 17 de Agosto de 1948

Núm. 186

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas extras por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 30 de Julio de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 10 de Julio de 1948		2.265.196	89
Recaudado hasta el día de la fecha		700.467	95
	TOTAL.	2.965.664	77
Pagos efectuados		473.173	26
EXISTENCIA para el día 31 de Julio de 1948		2.492.491	59
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales		2.043.671	07
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso		22.530	26
Conservación de caminos vecinales			
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas			
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales		359.496	55
Construcción de nuevos caminos		66.792	17
Conservación extraordinario		1	54
Total igual a la existencia.		2.492.491	59
SITUACION			
En la Caja provincial		456.927	57
En la c/c del Banco de España		74.986	79
En papel a formalizar		61.802	96
En c/c Banco de Bilbao		134.747	42
En c/c Banco de Santander		898.490	31
En c/c Banco Español de Crédito		431.684	25
En c/c del Monte de Piedad		433.852	29
Total igual a la existencia.		2.492.491	59

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Las Omañas.....	200	Porcina..	Mal Rojo.....	Sim. Vac. L. Sva.....	—	—	Bueno.....	Voluntaria.
Rioseco de Tapia.....	56	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Válle de Finolleto.....	11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Villaquejida.....	400	Aviar.....	Peste Aviar.....	Vacuna Dirección Ganadería.....	Idem.....	Idem.
La Pola de Gordón.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
León.....	1.000	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Rioseco de Tapia.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Bembibre.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Garrate.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Láncara de Luna.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Santiagomillas.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Candín.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Villarejo de Orbigo.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Sahagún.....	800	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Benavides de Orbigo.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Laguna de Negrillos.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Valderrey.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Carrizo de la Ribera.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Joarilla de las Matas.....	1.000	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Cubillos del Sil.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Cuadros.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Matanza.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
La Bañeza.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Santa María del Páramo.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Castrocontrigo.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Almanza.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.
Vegaquemada.....	7	Bovina..	Perineumonía.....	Vac. I. N. V.....	Idem.....	Idem.
Sarriegos.....	504	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Cuadros.....	217	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.

RESUMEN

Mal Rojo.....	247
Peste Aviar.....	10.100
Perineumonía Bovina.....	728

León, 5 de Agosto de 1948.—El Inspector Veterinario Jefe, (ilegible).

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Tejerina Rodríguez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Junio, a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cuatro pertenencias, llamado «La Deseada», sito en el paraje «La Cruz» y otros, del término de Renedo de Valdetuéjar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas ciento cuatro pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al S. E. de la Cuadra del Toró y sitio denominado «La Cruz», en el pueblo de Villalmonte, de este punto se medirán 800 metros al Este, colocando la primera estaca; de ésta se medirán 800 metros al Norte, colocando la segunda estaca; de ésta se medirán 1.300 metros al Oeste, colocando la 3.ª estaca; de ésta se medirán 800 metros al Sur, colocando la cuarta estaca, de ésta se medirán 500 metros al Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.253.

León, 7 de Agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

2581

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Andrés Manceñido Prieto, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 10 del mes de Junio, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram de cincuenta y cuatro pertenencias, llamado «Mary-

Nieves», sito en el paraje «La Fraga», del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada. Hace la designación de las citadas cincuenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la caseta que en dicho paraje posee D. Andrés Manceñido, vecino de Ponferrada, y desde él, con-relación al Norte verdadero, se medirán 100 mts. al Norte, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta, 300 mts. al Este, la 2.ª; de ésta, 100 mts. al Sur, la 3.ª; de ésta, 500 mts. al Este, la 4.ª; de ésta, 600 mts. al Sur, la 5.ª; de ésta, 500 mts. al Oeste, la 6.ª; de ésta, 100 mts. al Norte, la 7.ª; de ésta, 400 metros al Oeste, la 8.ª; de ésta, 600 metros al Norte, la 9.ª, y de ésta, 100 metros al Este, se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.254.

León, 9 de Agosto de 1948.—A. de Alvarado.

2582

Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje, impuesto establecido por la Diputación Provincial, según la Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 136, de 18 de Junio último, queda expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villasabariego	2602
Vega de Valcarce	2603
Palacios de la Valduerna	2613
Joarilla	2614

Administración de justicia

Requisitoria

Martín Álvarez, Ricardo, de 24 años, soltero, empleado, natural y vecino que fué de Villablino, hoy en ignorado paradero, hijo de Francisco y de Generosa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de León con fecha de ayer, en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 6 de 1946, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ingresarlo en la prisión correspondiente, dando cuenta inmediata a este Juzgado de Instrucción.

Dado en Sahagún, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Perfecto Andrés.—El Secretario, M. Marcén.

2592

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ricardo Martín, natural y vecino de Cangas de Narcea, de unos 26 años de edad, moreno, pelo corto, de estatura regular, y que, al parecer, usa nombre supuesto, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, de ser oído, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, ordenen a los agentes a sus órdenes, y a la vez ordeno a los de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido inculcado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, así como a la ocupación de una bicicleta sustraída por el mismo, de la marca «Orbea», tipo paseo, pintada de negro, frenos de varilla, con cubiertas nuevas marca «Pirelli», al vecino de Villamanín, Antolino Gutiérrez Cañón, en cuya casa se hallaba el referido inculcado trabajando como peón; e igualmente a la ocupación de 125 pesetas que el mismo estafó al también vecino de Villamanín, Baltasar González Díez, poniéndolas igualmente a mi disposición. Hecho ocurrido el día 29 de Julio pasado.

Así lo dispuse en sumario num. 69 de 1948, que instruyo por hurto y estafa.

La Vecilla, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, B. Fílemón Ibarreche.

2580